



C I R C U L A R CSJCUC21-36

Fecha: 22 de febrero de 2021

Para: **JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO Y ESPECIALIZADOS DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Procesos penales en los que las víctimas sean líderes sociales o defensores de DH”*

Con el fin de atender requerimiento efectuado por el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la circular PCSJC21-5 del día 15 de febrero de 2021, de manera atenta solicitamos nos informen, de forma prioritaria los procesos en los que la víctima sea un líder social o defensor de Derechos Humanos, de acuerdo con compromisos establecidos entre el Gobierno Nacional y la Corporación.

La información debe diligenciarse en el siguiente link con plazo máximo el día jueves 25 de febrero de 2021:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi4k-t9NVZ-NBkSNPTXUaf-hURFE2RIRXT0dTTfVJSTIJMVY4UDNHR0RRMC4u>

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo; Procesos registrados en el SPOA en los diferentes distritos judiciales

JASS/Mcu